

#### 4.1. REPORTE SOBRE EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS AL ÓRGANO DE GOBIERNO.

Se reportan 3 acuerdos de seguimiento concluidos.

NOMENCLATURA	CONTENIDO	SEGUIMIENTO	FECHA COMPROMISO	STATUS	PORCENTAJE DE AVANCE
CD-O-I-17-10-S	El Consejo Directivo del CIO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracciones II, III, XIII y XIV de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; así como en las facultades contempladas en el artículo 31, fracción VI del Instrumento Jurídico de Creación del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C., autoriza por unanimidad de votos las adecuaciones al presupuesto, a sus programas y flujo de efectivo para el presente ejercicio fiscal que no impliquen la afectación de su monto total autorizado, aportaciones a Fideicomisos, recursos de inversión, ni afecten el cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas, y que permitan un ejercicio eficiente de los recursos transferidos así como un ejercicio presupuestal de conformidad a lo autorizado y a la normatividad vigente. Se recomienda al Centro de Investigaciones en Óptica, A.C. que se atienda lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 9, 10 y 99 de su Reglamento. En consecuencia, el Centro de Investigaciones en Óptica, A.C. informará a este Consejo Directivo en su siguiente sesión ordinaria y al cierre del ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos que incluya las adecuaciones que se lleven a cabo con base en este Acuerdo.	<p>Durante el año 2017 se realizaron las siguientes adecuaciones presupuestarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Transferencia compensada entre partidas de gasto del capítulo 3000, por un importe de \$702,950.00, autorizada mediante folio de adecuación No. <b>2017-38-90S-47.</b></li> <li>-Transferencia compensada entre partidas de gasto de los capítulos 2000 y 3000, por un importe de \$221,900.00, autorizada mediante folio de adecuación No. <b>2017-38-90S-153.</b></li> <li>-Transferencia compensada entre partidas de gasto de los capítulos 2000 y 3000 por un importe \$1'168,708.28, con folio de adecuación <b>2017-38-90S-268.</b></li> <li>-Transferencia compensada de recursos propios entre partidas de gasto de los capítulos 2000 y 3000 por un importe \$2'015,258.00, con folio de adecuación <b>2017-38-90S-7.</b></li> <li>-Transferencia compensada de recursos propios entre partidas de gasto de los capítulos 2000 y 3000 por un importe \$3'975,945.00, con folio de adecuación <b>2017-38-90S-9.</b></li> </ul>	N/A	Concluido	100%

NOMENCLATURA	CONTENIDO	SEGUIMIENTO	FECHA COMPROMISO	STATUS	PORCENTAJE DE AVANCE
CD-O-I-17-11-S	<p>El Consejo Directivo del CIO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracciones III y XIV de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; así como en las facultades contempladas en el artículo 31, fracción VI del Instrumento Jurídico de Creación del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C., autoriza por unanimidad de votos las modificaciones presupuestarias procedentes que requieran la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que deban realizarse de manera regular, incluyendo, entre otros, traspasos que impliquen incrementar el presupuesto total regularizable de servicios personales de la entidad derivados de la aplicación de la política salarial, promociones, actualización del factor de prima de antigüedad, actualización de prestaciones; cambios a los calendarios de presupuesto no compensados; modificaciones a los subsidios que otorguen con cargo a recursos presupuestarios siempre que sean incrementales. Lo anterior en el entendido que dichos movimientos presupuestales no comprometan el cumplimiento de los objetivos y metas, y que permitan un ejercicio eficiente de los recursos transferidos, así como un ejercicio presupuestal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 9, 10 y 99 de su Reglamento. En consecuencia, el Centro de Investigaciones en Óptica, A.C., informará a este Consejo Directivo en su siguiente sesión ordinaria y al cierre del ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos que incluya las adecuaciones que se lleven a cabo con base en este Acuerdo.</p>	<p>Durante el año 2017 se realizaron las siguientes adecuaciones presupuestarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Reducción al capítulo 1000 por un importe de \$163,778.00 mediante folio de adecuación <b>2017-38-90C-6.</b></li> <li>-Ampliación al capítulo 1000 por un importe de \$3'214,805.00 mediante folio de adecuación <b>2017-38-90I-211.</b></li> <li>Ampliación al capítulo 1000 por un importe de \$178,828.09 mediante folio de adecuación <b>2017-38-90A-220.</b></li> <li>Ampliación al capítulo 1000 por un importe de \$7,200.00 mediante folio de adecuación <b>2017-38-90A-343.</b></li> <li>Ampliación al capítulo 1000 por un importe de \$129,307.00 mediante folio de adecuación <b>2017-38-90A-379.</b></li> <li>Ampliación al capítulo 1000 por un importe de \$1'161,377.68 mediante folio de adecuación <b>2017-38-90C-401.</b></li> <li>-Modificaciones al flujo de efectivo según folios de adecuación números <b>2017-38-90S-4, 2017-38-90S-10, 2017-38-90S-11 y 2017-38-90S-13.</b></li> </ul>	N/A	Concluido	100%

NOMENCLATURA	CONTENIDO	SEGUIMIENTO	FECHA COMPROMISO	STATUS	PORCENTAJE DE AVANCE
CD-O-II-17-05-S	El Consejo Directivo del CIO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción XIII de la Ley de Ciencia y Tecnología y 31, fracción XI del Instrumento Jurídico de Creación del Centro de Investigaciones en Óptica. A.C., en el ejercicio de sus atribuciones y considerando la Opinión de los Comisarios Públicos y de los propios Consejeros, aprueba por unanimidad de votos el Informe de Autoevaluación correspondiente al primer semestre de 2017, en los términos presentados por el Titular del Centro, con la solicitud de atender las recomendaciones formuladas por los Consejeros y por los Comisarios Públicos, éstas últimas como acuerdos de seguimiento. Se solicita al Centro presentar la Opinión íntegra de los Comisarios como anexo del acta de la presente sesión.	El seguimiento a las recomendaciones emitidas por los Comisarios Públicos se reportan en el apartado 4.3. de este mismo documento.	N/A	Concluido	100%

